

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35299 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 202/2017 Sección:

NIG: 0801947120170001730.

Fecha del auto de declaración: 10-04-2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: COSTA & POU CONSTRUCCIÓ I IMPERMEABILITZACIÓ, S.L, con B61151767, con domicilio en calle Empordà 3, Parets del Vallès.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

MARC BERNABEU ANTON, con domicilio en Travesera de Gracia, número 71, 5.ª, 2.ª, 08006 Barcelona, con correo electrónico costapou@convenia.es en calidad de legal representante de la sociedad CONVENIA PROFESIONAL, S.L.P., sociedad nombrada como Administradora Concursal.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración.

ID: A170042764-1